



AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2770 de fecha 09.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de servicios del Sr. Jonathan Carvajal Cuevas, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Técnico en Construcción en el programa Habitabilidad 2015, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 388.889 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 777.778 impuesto incluido. Adjunta Contrato. Se sugiere su contratación en atención a la confianza y seguridad producto de la experiencia en este tipo de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Jonathan Carvajal Cuevas, cédula de identidad N° [REDACTED] Técnico en Construcción en el programa Habitabilidad 2015, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 388.889 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 777.778 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.11.2015.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad, Fondos Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo